



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 2 de Octubre de 2023

RES. DECECO N° 828/23

Expte. N° 6121/23

VISTO:

La Res DECECO N° 767/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se autoriza la realización de hasta quince (15) horas extras mensuales, durante el mes de Septiembre y hasta veinte (20) horas extras mensuales, durante el mes de Octubre de 2023, al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, y a la Sra. Lilia Susana SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Que en el visto de la citada resolución se consignó erróneamente el periodo autorizado para la realización de Horas Extras, por lo que tal equivoco debe ser subsanado.

Que a fs. 29 y 30 se adjuntan planillas de Horas Extras, debidamente certificadas por el Sr. Director de Informática a/c y la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Que cuenta con el informe presupuestario correspondiente, emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el visto de la Res DECECO N° 767/23, donde dice "durante los meses de Mayo y Junio de 2023" debe decir "durante los meses de Setiembre y Octubre de 2023".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago de QUINCE (15) horas extras del mes de Setiembre de 2023, y de hasta VEINTE (20) horas extras para el mes de octubre de 2023 al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, y de CATORCE (14) horas extras del mes de Setiembre de 2023 y de hasta VEINTE (20) horas extras para el mes de octubre de 2023 a la Sra. Lilia Susana SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

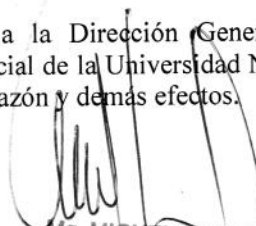
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, Res CS N° 504/22 – Res CS N° 202/23 – Res CS N° 233/23 y Res CS N° 333/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa